



UNIVERSIDAD NACIONAL DE
LA AMAZONIA PERUANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
DE NEGOCIOS

EXAMEN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

Tema:

INFORME DE EXPERIENCIA PROFESIONAL REALIZADO COMO GERENTE
DE OPERACIONES Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA.

PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN
ADMINISTRACIÓN

Presentado por el Bachiller:
ROBERT ISERN HIDALGO

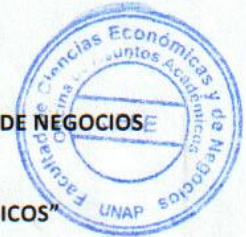
IQUITOS – PERÚ
2019



UNAP

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
FACEN

"OFICINA DE ASUNTOS ACADÉMICOS"



ACTA DE SUSTENTACION DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

En la ciudad de Iquitos, siendo las 4:30 pm del día 21 del mes de Febrero del 2019, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Decanal N° 0201-2019-FACEN-UNAP, se ha constituido en esta Facultad, el jurado designado mediante Resolución Decanal N°0182-2019-FACEN-UNAP, integrado por los docentes LIC.ADM. GILBERT ROLAND ALVARADO ARBILDO, Dr (Presidente), LIC.ADM. WALTER SORIA DEL AGUILA (Miembro) y LIC.ADM. JAIME RENGIFO PEÑA, Mgr (Miembro), para proceder al Acto Académico de Sustentación del Informe Técnico de Experiencia Profesional realizado "COMO GERENTE DE OPERACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - MDSJ", presentado por el Bachiller en Ciencias Administrativas ROBERT ISERN HIDALGO, para optar el título profesional de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN;

El acto público fue aperturado por el Presidente del jurado, dándose lectura a la Resolución Decanal que fija la realización de la Sustentación del Informe.

De inmediato se procedió a invitar al examinado a realizar una breve exposición sobre el tema del informe y posteriormente a los señores del Jurado a formular las preguntas que crean convenientes relacionadas al acto. Luego de un amplio debate y a criterio del Presidente del Jurado, se dió por concluido la sustentación, pasando el Jurado a la evaluación y deliberación correspondiente en privado; concluyendo que el examinado ha sido:

APROBADO POR UNANIMIDAD

El Jurado dió a conocer el resultado de la sustentación en ACTO PÚBLICO, siendo las 6:07 pm se dió por terminado el acto académico.

LIC.ADM. GILBERT ROLAND ALVARADO ARBILDO, Dr.
Presidente

LIC.ADM. WALTER SORIA DEL AGUILA
Miembro

LIC.ADM. JAIME RENGIFO PEÑA, Mgr
Miembro

MIEMBROS DEL JURADO



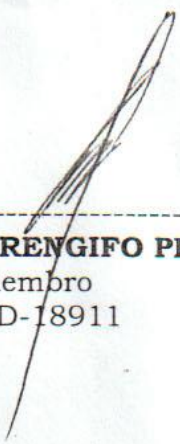
LIC.ADM. GILBERT ROLAND ALVARADO ARBILDO, Dr.

Presidente
CLAD-01929



LIC.ADM. WALTER SORIA DEL AGUILA, Mgr.

Miembro
CLAD-02527



LIC.ADM. JAIME RENGIFO PEÑA, Mgr.

Miembro
CLAD-18911

Resumen

Demuestra la experiencia profesional adquirida sintetizando los conceptos modernos de gestión desde la conceptualización de los primeros principios de la administración hasta la aplicación de los conceptos modernos que hoy se usan para planificar, organizar, coordinar, dirigir y controlar la gestión humana.

INTRODUCCIÓN

Actualmente estamos viviendo en un mundo globalizado donde se ve que se tiene organizaciones compuestas de manera muy diferente a la de antes. El pensamiento sobre la organización ha cambiado de manera considerable con el transcurrir del tiempo, debido a que los aportes más saltantes se deben a los cambios y la velocidad de la tecnología de las comunicaciones, eso de manera trascendental ha impactado en los gobiernos locales que desean estar actualizados con los cambios modernos en la gestión del capital humano como es el caso de la Municipalidad Distrital de san Juan Bautista.

Todos los enfoques administrativos que se dan desde la época clásica y el aporte que hace hasta el enfoque sistemático, hace que propugne la libertad de interacción entre las municipalidades y el medio ambiente.

En toda organización municipal existen fines con o sin lucro, pero si consistentemente con objetivos y metas que requieren de una adecuada utilización de las funciones de todo gerente como los de planeación, organización, coordinación, dirección y control y que en la mayoría de veces se tiene que aplicar los conocimientos enmarcados en los 14 Principios de Administración propuestos por Henry Fayol.

Con los cambios que experimenta el mundo, las organizaciones municipales de hoy, viven en constante creatividad e innovación, debiendo ser flexibles al cambio que predican con el proceso de la globalización y conforman la liberación de sus propuestas de gobierno y que definitivamente enfrenta a las organizaciones con amenazas, fortalezas y debilidades permitiendo redefinir los procesos estratégicos en sus diseños estructurales que se dan en el cumplimiento de sus metas y objetivos. Podemos afirmar que no existe la mejor y única forma de organizar, que no sea adecuando la organización municipal a la realidad de su medio ambiente.

El presente trabajo tiene la intención de demostrar la experiencia profesional adquirida sintetizando los conceptos modernos de gestión desde la conceptualización de los primeros principios de la administración hasta la aplicación de los conceptos modernos que hoy se usan

para planificar, organizar, coordinar, dirigir y controlar la gestión humana, que dan beneficios a sus creadores, gestores y a la sociedad. El trabajo está compuesto de tres capítulos resumidos cada uno de manera que se entienda y pueda definir los conceptos para el uso administrativo de cualquier estudiante o gobernante local que quiera conocer sobre administración y gestión moderna en materia de recursos humanos.

CAPITULO I: PLANTEAMIENTO TÉCNICO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

1.1. OBJETIVOS DEL INFORME TÉCNICO

El presente informe de experiencia profesional corresponde al trabajo realizado como funcionario de en la Gerencia de Operaciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista en la provincia de Maynas, departamento de Loreto, desde el año 2015 hasta la fecha, además de otras experiencias en el sector privado y tiene como objetivo lo siguiente:

1° Demostrar la experiencia profesional en la aplicación de las técnicas de gestión de operaciones, como administrador de empresas en la Gerencia de Operaciones de la municipalidad distrital de San Juan Bautista, durante más de tres años consecutivos.

2° Demostrar la aplicación de los conocimientos teóricos aprendidos durante los estudios de pre grado en la escuela de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios que se aplican en la municipalidad distrital de San Juan de la provincia de Maynas.

3° Sugerir a la municipalidad los cambios en la organización que optimizan la administración de los recursos humanos de la Municipalidad Distrital de san Juan.

4° Incorporar a la municipalidad los cambios de las políticas y procedimientos relacionados a la administración de las operaciones que optimizan la administración de la Municipalidad Distrital de San Juan.

1.2. JUSTIFICACIÓN

La demostración de la experiencia profesional como trabajador de la Municipalidad Distrital de san Juan, se realiza por:

1° La experiencia laboral como trabajador en el nivel de funcionario, contratado como Gerente de Operaciones básicamente de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

Se hace necesario demostrar la experiencia adquirida en un periodo mínimo de tres años de la aplicación de conocimientos teóricos en la administración de una municipalidad que pertenece al sector público y otras empresas del sector privado.

- 2° En la organización de la Municipalidad Distrital de san Juan carece de y políticas actualizadas para optimizar su administración.
- 3° La estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de san Juan, tiene necesidad de cambiarse para optimizar la administración y la coordinación en la aplicación de las políticas, normas y procedimientos de la empresa.
- 4° La Municipalidad Distrital de san Juan tiene carencias en las políticas de las operaciones en la organización.

1.3. VINCULACIÓN DE ASPECTOS TEÓRICOS CON LA EXPERIENCIA

La aplicación de los conocimientos teóricos, los conceptos, las técnicas y los principios administrativos en el desempeño laboral, así como la correcta toma de decisión, dio lugar a la obtención de resultados y a la solución de problemas reales, asegurando una administración efectiva, eliminando así los posibles resultados insatisfactorios que puede causar una mala administración. Por ello que los aspectos teóricos adquiridos durante mi formación profesional en las aulas universitarias estuvieron totalmente vinculados con la experiencia profesional realizada en un inicio como Gerente de Operaciones y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

Las principales actividades que vinculan el desempeño laboral fueron:

- El conjunto de actividades desarrolladas para el cumplimiento de las fases del proceso administrativo: Planificación, Organización, Dirección, Coordinación y Control.
- La aplicación de los principios de la Administración: División de trabajo, autoridad y responsabilidad, disciplina, unidad de mando, unidad de dirección, orden, equidad, etc.
- También se ha encontrado una estructura orgánica (cuadros orgánicos, manual de funciones, reglamento de funciones, etc.)
- Es decir, se realiza funciones esenciales para asegurar el cumplimiento de los objetivos municipales.

Para dirigir la Gerencia de Operaciones y Servicios Públicos de la Municipalidad de San Juan Bautista o de cualquier otra institución pública o privada, es necesario e indispensable que el responsable directo tenga estudios universitarios con conocimientos de la especialidad y de las normas vigentes.

1.4. FUNCIONES DE GERENTE DE OPERACIONES Y SERVICIOS PUBLICOS

A. OBJETIVO

Programar, coordinar, ejecutar, controlar y supervisar los servicios públicos a la Comunidad en materia Mantenimiento Vial, Policía Municipal y Seguridad Ciudadana, y, Transporte Público y Tránsito, con el fin de consolidar un distrito moderno, líder a nivel regional y nacional.

Asimismo, planear, conducir y controlar las actividades de Defensa Civil, de acuerdo a las normas y directivas emitidas por el INDECI en la prevención preparación, respuesta y rehabilitación.

B. ORGANIZACIÓN

La organización de la Gerencia de Operaciones y Servicios Públicos cuenta con la siguiente estructura de cargos:

GERENCIA DE OPERACIONES Y SERVICIOS PUBLICOS

1. Director De Sistema Administrativo II.

2. Secretaria II.

SUB GERENCIA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO VIAL.

1. Director De Sistema Administrativo I.
2. Especialista Administrativo I (2).
3. Mecánico II.
4. Operador De Equipo Pesado I.
5. Trabajador De Servicios I.

DIVISION DE SERENAZGO Y POLICIA MUNICIPAL

1. Especialista En Seguridad I.
2. Técnico En Seguridad II.
3. Auxiliar De Sistema Administrativo I.
4. Policial Municipal I – (14).
5. Trabajador de Servicios I.

DIVISION DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

1. Especialista en Transito I.
2. Técnico Administrativo II.
3. Auxiliar de Sistema Administrativo I – (3).

OFICINA DE DEFENSA CIVIL

1. Director de Sistema Administrativo I.
2. Especialista Administrativo I.
3. Técnico en Seguridad I.
4. Promotor Social I.

Se ha incorporado en el manual de funciones MOF de la Municipalidad Distrital de San Juan del año 2017, las nuevas funciones determinadas por el MOF respecto al funcionario de la Gerencia de Operaciones y Servicios Públicos, manteniéndose hasta nueva ordenanza municipal el nivel de Sub Gerencia.

• ORGANIZACIÓN DE LA GERENCIA DE OPERACIONES Y SERVICIOS PUBLICOS.

Con la teoría de sistemas aparecen dos conceptos claramente diferenciados cuando se analizan los elementos de la organización y su distribución. La división del trabajo que nos indica que habrá una diferenciación de tareas y funciones, que se constituye como base a la hora de concebir y estudiar las estructuras organizativas. Es la División horizontal: producción, administración, ventas, personal con sus subdivisiones correspondientes y en cada una de ellas, tareas concretas o funciones delimitadas. Pero no es esta su única faceta. Directamente relacionada, establecida para accionar cada una de sus estructuras horizontales aparece otra vertical, que básicamente está orientada a tres finalidades:

- Lograr coordinar entre los tipos especializados del trabajo.
- Influir y adiestrar para la toma de responsabilidades.
- Establecer la autoridad necesaria para la asunción de estas responsabilidades.

Ambas actividades, la horizontal y la vertical, aseguran que los variados y deferentes objetivos sectoriales y aun individuales van a ser coordinadamente dirigidos hacia el objetivo final, es decir hacia los fines de la empresa. Todo esto, estará en función del contenido directivo que anime a la actividad organizativa. Obsérvese que **el alma, el centro y el destino de la organización es la dirección**. Solo puede entenderse la ciencia de la organización si se entiende la proporción poder-objetivo del poder. El proceso directivo, investigado a fondo, concluye en una definición de la dirección de la empresa como responsabilidad de planificar eficazmente las operaciones de la misma considerando el entorno donde se encuentra la empresa relacionándola con las demás organizaciones.

La organización por tanto, es algo objetivo que hay que animar con un contenido superior, que es la facultad directiva capaz de crear e impulsar filosofías y políticas apropiadas a cada circunstancia y responde a los siguientes principios.

Administración: Harold-Koontz-Heinz Wehrich - Editora Mc. Graw-Hill
Interamericana de México S. A - 3ª edición 1990

HECHO PRACTICO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN

La Gerencia de Operaciones y Servicios Públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan se encuentra centralizada principalmente en las oficinas de la municipalidad en el distrito de San Juan, depende funcionalmente de la Gerencia de Administración.

CAPITULO II: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

2.1. Identificación

La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, es el órgano de Gobierno Local en la jurisdicción de la Provincia de Maynas, dicho gobierno proviene de la voluntad popular. Tiene personería jurídica de derecho público interno con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Le son aplicables las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público nacional. Está sujeta al control y vigilancia del pueblo, la contraloría General de la República y otros organismos de control. El distrito fue creado mediante Ley del 5 de noviembre de 1999, en el gobierno del presidente Alberto Fujimori. Según el escritor Armando Reбата Parra, la historia verdadera del pueblo de San Juan que se convirtió en distrito, se remonta hacia los años 1930 aproximadamente, tiempos del auge de las haciendas, del caucho y la balata. Primero se inicia como aldea Kukama y esta es su historia: "Los kukamas del Ucayali fueron sorprendidos durmiendo a las cinco de la madrugada en sus cocameras. Unos hombres armados violentamente los sacaron y ataron sus manos, luego fueron trasladados como semi esclavos, primero en balsas hasta la boca del río Nanay y, después en varios botes fueron conducidos hasta la hacienda Santa María en el Alto Nanay, donde fueron obligados a trabajar en las chacras produciendo yuca, plátano, caña de azúcar, fabricando farinã, tapioca, aguardiente, chancaca, carbón, realizando extracción de shiringa, Etc. El curaca kukama Manuel Chota Mozombite, debido a los malos tratos que recibían, planeó la huida de todo su pueblo y lo hicieron una noche a pie por el monte -prefirieron no navegar porque en el río hubieran sido presa fácil del patrón-, apurados y escondiéndose, así día y noche caminaban sufriendo penurias. Casi no descansaban y en el trayecto, tomaban shibé y comían farinã. Cuando ya vieron que estaban muy alejados de la hacienda, decidieron descansar en un lugar llamado Puñuy siqui (hoy conocido con el nombre de caserío Libertad), efectivamente, donde ya pudieron respirar aires de libertad. El jefe curaca Manuel Chota, después de dos días de descanso, ordenó continuar el viaje a pie; pero un grupo de ellos decidieron quedarse allí a vivir porque vieron que el lugar era favorable. Entonces, se enemistaron y Chota continuó la trocha con la mayor parte de kukamas a pesar de que se notaba en muchos. Al cabo de dos días llegaron a un lugar donde abundaba una fruta nativa llamada ungurahui en sus dos variedades y le pusieron el nombre de Manacamiri (manaca es la variedad de fruto más grande, y miri es el fruto pequeño) con lo que preparaban un refresco de sabor agradable. Allí en ese lugar llamado Manacamiri

se quedó otro grupo liderado por José Maytahuari. Con esto, el grupo había disminuido en número debido a que varios de ellos se habían quedado para formar otros caseríos., Siguieron caminando y construyendo una balsa cruzaron el río Nanay hasta llegar al lugar que hoy se denomina Porvenir. Entraron al monte de la ribera derecha y caminaron en dirección hacia Iquitos, en cuya ciudad podían encontrar la tranquilidad. Atravesaban el monte cuando de pronto encontraron una iglesia semidestruida hecha de ponas, abandonada por los jesuitas. Manuel Chota, sable en mano entró con cuidado sacando telarañas y en el fondo halló un santito de yeso empolvado: era San Juan Bautista. Entonces sacando unas sogas del monte, después de limpiarlo, lo ató y lo cargó en sus espaldas llevándolo consigo a todo lugar. Al llegar a un lugar llamado Guayabamba (Guaya, que significa prado; y bamba, que quiere decir pampa) fueron sorprendidos por unos hombres armados montados a caballo y conducidos hacia la hacienda de ese nombre cuyo patrón se apellidaba Pawlikowski, quien era dueño hasta la zona de las colinas. Seguidamente los sometieron a la esclavitud de trabajos agrícolas. Dormían sobre unas mantas y costales en el suelo en un tambo largo como galpón. Manuel siempre pensaba en liberar a su pueblo y todos oraban mucho a su santito. Así estuvieron durante varios meses hasta que una noche muy oscura, a las dos de la mañana, Manuel despertó sobresaltado porque acababa de soñar que su santito le había dicho: "Manuel, despierta rápido a tu pueblo y es propicia la hora para que huyan de este lugar y caminen hacia el suroeste donde alcanzarán la libertad, yo los protegeré". Inmediatamente comenzó a despertar a todos diciéndoles lo que había soñado. Todos le creyeron y le siguieron. Amanecieron en una altura o loma de bosques donde decidieron quedarse.

2.2. La Institución y su Macro entorno.

2.2.1. Impacto de las variables económicas.

El entorno económico muestra un comportamiento preocupante, por cuanto la economía y el comercio mundial están empeorando, esta situación compromete la economía peruana.

En este contexto, instituciones como el Banco de Crédito, entre otros especialistas, redujo su estimado de crecimiento del PBI para este año desde 4.3% a 2.8%, por debajo de lo proyectado por el Banco Central de Reserva. El Banco de Crédito BCP proyectó hoy que la economía peruana se expandirá 4.8% en el 2017, gracias a una mayor extracción de cobre, proyectos de infraestructura y a las medidas fiscales y monetarias.

El pronóstico para el 2018 tiene un sesgo a la baja debido a riesgos relacionados con una recuperación de la minería más débil de lo esperado y con retrasos en los proyectos de infraestructura y obras públicas.

Esta apreciación es compartida por Ricardo Lago, en una entrevista a Perú 21 el 23 de noviembre del presente año "La economía mundial está empeorando. La situación económica del país determina las asignaciones presupuestales para todas las instituciones del estado peruano.

La Municipalidad distrital de San Juan depende económicamente del tesoro público a través del Ministerio de Economía y Finanzas del estado peruano y de las rentas propias que generan sus servicios a la comunidad del distrito de San Juan; el impacto de las variables económicas se manifestaron en el presupuesto municipal de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTE Y RUBRO DE FINANCIAMIENTO AÑO 2017

TIPO DE TRANSACCION 1: INGRESOS			TOTAL 2013
F.F.	RUBROS		
1 RECURSOS ORDINARIOS			1,968,611
00	Programa del Vaso de Leche		1,674,960
00	Programa de Complementación Alimentaria		239,370
00	Progra. De Aliment. Y Nutric. Para el Paciente Amb. Tuberculosis (PANTBC)		54,281
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			1,200,000
09	Recursos Directamente Recaudados		1,200,000
5 RECURSOS DETERMINADOS			29,845,499
18	CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS Y RENTAS DE ADUANAS		10,929,322
	Canon Petrolero		10,489,168
	Canon Forestal		117,771
	Participación en Rentas de Aduanas		322,383
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		17,236,177
08	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES		1,680,000
TOTAL INGRESOS			33,014,110

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LOS INGRESOS POR CATEGORIAS FUENTES Y RUBROS 2017

FTE/RB	RUBROS	DISTRIBUCION				TOTAL
		GASTOS CORRIENTES		GASTOS DE CAPITAL		
		%		%		
5-18	CANON Y SOBRE CANON		2,162,311		8,767,011	10,606,939
5-18	Canon Petrolero	20%	2,097,834	80%	8,391,334	10,489,168
5-18	Canon Forestal	0%	-	100%	117,771	117,771
5-18	Participacion Rentas de Aduanas	20%	64,477	80%	257,906	322,383
5-07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	90%	15,512,559	10%	1,723,618	17,236,177
5-08	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	100%	1,680,000	0%	-	1,680,000
2-09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	100%	1,200,000	0%	-	1,200,000
1-00	RECURSOS ORDINARIOS PARA GOBIERNOS LOCALES	100%	1,968,611		-	1,968,611
1-00	Programa del Vaso de Leche	100%	1,674,960		-	1,674,960
1-00	Programa de Complementación Alimentaria	100%	239,370		-	239,370
1-00	Progra. De Aliment. Y Nutric. Para el Paciente Amb. Tuberculosis (PANTBC)	100%	54,281		-	54,281
TOTAL INGRESOS			22,523,481		10,490,629	33,014,110

2.2.2. Político.

En esta perspectiva el gobierno peruano a través del Ministerio de Economía y Finanzas viene impulsando un Programa Reactivador desde la perspectiva interna, de la siguiente manera:

Cuarto paquete reactivador. El ministro Segura explicó que apuntan a cuatro frentes: impulso fiscal de corto plazo, el ataque a la ‘tramitología’, reducción de aranceles, promoción el empleo para jóvenes.

A pesar de que el tercer paquete de medidas que diseñó el Ejecutivo a mediados de año sigue atascado en el Congreso esperando aprobación, el Gobierno lanza desde hoy su cuarta propuesta de estímulo.

1. **Impulso fiscal de corto plazo** "La economía se está recuperando y para seguir requiere de un mayor gasto público", indicó el ministro de Economía, Alonso Segura. Por esto, el Ejecutivo lanzó hoy un decreto de urgencia que aprueba un aguinaldo extraordinario de Navidad de S/. 300.00 para 1.7 millones de empleados estatales, tanto en actividad como jubilados.

De igual forma, Segura adelantó que se pagarán deudas antiguas en el sector de salud y educación, según se publiquen las sentencias, y se promoverá la implementación de obras pequeñas en el sector educación y otros programas a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis), que se lanzarán en próximas semanas y continuarán en el Último trimestre de 2018.

2. **Ataque a la ‘tramitología’** Además de buscar reducir en 3.5 años el tiempo para obtener los permisos ambientales, mediante la eliminación de algunos permisos y de promover que se comparta la información ambiental, el ministro Segura anotó que también se están mirando los procesos en otros sectores.

"También se han agilizado otros permisos como el uso de explosivos que utilizan las minas; hay normas referidas a la servidumbre, a las expropiaciones, a evitar que hayan invasiones de derechos de vía, etc.", comentó. Y detalló que buscan potenciar los equipos de seguimiento de destrabe para articular medidas entre

diferentes sectores con el fin de eliminar una ‘sobre-regulación’.

3. **Reducción arancelaria** El paquete, que complementa las medidas lanzadas en julio, incluye llevar a cero todas las partidas de insumos o bienes intermedios. Tal como se hizo anteriormente con los bienes de capital, el Ejecutivo propone eliminar los aranceles en los insumos de los procesos productivos para aumentar la liquidez de las empresas. Con esta medida, se espera reducir el arancel promedio por debajo del 2%, incluyendo los bienes finales.

4. **Promoción del empleo juvenil.** El Ejecutivo propone expandir el crédito fiscal (de 2%) para la capacitación de trabajadores menores de 24 años a las mypes. Con esta medida, que supone un programa de cinco años, el Estado reembolsará a las mypes el costo de la seguridad social del primer año de contratación de los jóvenes, para promover su inserción laboral y formalización.

La medida es exclusiva para jóvenes que han terminado la secundaria y nunca han tenido un empleo formal o han formado parte de una planilla electrónica, o para los jóvenes que han participado del programa y llevan un tiempo de desempleo.

En el frente regional los resultados de las elecciones locales y regionales muestran resultados políticos que asoman mejores vientos para la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; en primer lugar por ser reelegido el alcalde actual, con la consiguiente extensión de las políticas y proyectos pendientes de realización. A esto se suma el triunfo del candidato de la misma agrupación política en el Gobierno Regional de Loreto.

El gobierno y la gestión administrativa municipal depende del concejo de regidores, quienes determinan los objetivos de gobierno y las normas internas que se deben cumplir dentro del marco de la ley está conformado por la

siguiente estructura:

Alcalde.- Quien preside el Concejo de Regidores y es elegido por la comunidad del distrito de San Juan

Regidores.- Miembros elegidos por la comunidad distrital de San Juan

Funcionarios.- Designados por el señor alcalde y ratificados por el concejo municipal.

Empleados.- Contratados y nombrados por concurso público Obreros.- Contratados por la administración municipal.

2.2.3. Legal.

La Municipalidad distrital de San Juan se rige por los siguientes dispositivos legales:

- Constitución Política del Perú
- Decreto Legislativo N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- Leyes del sector Público y Municipal.

2.2.1 Culturales y Sociales.

Un aspecto preocupante es la ola de asaltos, crímenes que se vienen produciendo tanto en Iquitos, como en los demás distritos como San Juan Bautista, Belén y Punchana.

En el aspecto educativo, los resultados de las pruebas censales también son alarmantes por los últimos lugares que ocupa la región en su conjunto.

La Municipalidad distrital de San Juan por disposición de la ley orgánica de municipalidades es el organismo de gobierno publico encargado de promover y mantener las actividades culturales y sociales de la comunidad distrital de San Juan.

2.3. La Municipalidad Distrital de San Juan y su Micro Entorno.

2.3.1 Descripción de los Usuarios

En este caso por tratarse de una institución pública de gobierno local los clientes o usuarios de los servicios son los vecinos residentes en el distrito de San Juan de la provincia de Maynas.

POBLACION TOTAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA AL AÑO 2017

Según el sexo:

SEXO	CANTIDAD	TOTAL
VARONES	76,211.00	148,472.00
MUJERES	72,261.00	

Según la zona:

ZONA	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
URBANA	128,279.81	86.40 %	148,472.00
RURAL	20,192.19	13.60	

2.4. Competidores

La Municipalidad distrital de San Juan por ser un órgano de gobierno descentralizado, no posee competidores directos, pero se considera competidores en el éxito de gobierno a las 12 (doce) municipalidades distritales que conforman la provincia de Maynas que son: Distrito de Iquitos, Distrito de Punchana, Distrito de Belén, Distrito de Fernando Lores, Distrito de Alto Nanay, Distrito del Napo, Distrito de las Amazonas, Distrito de Indiana, Distrito de Mazan Y Distrito de Francisco de Orellana.

2.5. Proveedores y sustitutos.

Son proveedores de la Municipalidad distrital de San Juan las empresa privadas y públicas que mediante las Adjudicaciones directas o mediante concurso público brindan sus Servicios, ventas de Bienes y Productos según sean los requerimientos del gobierno local.

Son sustitutos ante la imposibilidad presupuestal el gobierno provincial de Maynas y el gobierno regional de Loreto.

2.6. Estructura Financiera.

Análisis del comportamiento, histórico y presente, económico y financiero de los ingresos presupuestales de las instituciones del estado están relacionados con las variables económicas, políticas, legales y sociales principalmente, de este modo, de acuerdo al comportamiento de estas variables, el presupuesto es impactado.

Primer lugar apreciamos un ingreso presupuestal irregular, en el año 2011 se asignó a la municipalidad el total de S/45,943,418, mientras que el año 2102 S/53,249,155 representando un incremento del orden de 17%. Mientras que para el año 2012 se sufre una baja considerable, de tal modo que los S/.33,014,110 significan un decremento de 37% respecto al año anterior. A lo mencionado debemos hacer hincapié que el monto destinado para gasto corriente corresponde al 91 % del presupuesto asignado.

Todo ello compromete la materialización de las metas planteadas, con el consiguiente malestar social, debiendo la gestión edil hacer esfuerzos adicionales para conseguir presupuestos adicionales del gobierno central o de la cooperación internacional.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS INGRESOS POR CATEGORÍAS FUENTES Y RUBROS AÑO 2017

F.F.	RUBROS	DISTRIBUCION					TOTAL
		GASTOS CORRIENTES	GASTOS CAPITAL	SERVICIOS DE LA DEUDA			
		%		%		%	
5-18	CANON Y SOBRE CANON		637,263		2,624,728	-	3,261,991
5-18	Canon Petrolero	20%	637,263	80%	2,549,055		3,186,318
5-18	Canon Forestal	0%	-	100%	75,673	-	75,673
5-18	PARTICIPACION DE RENTAS DE ADUANAS FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	20%	70,684	80%	282,737	-	353,421
5-07	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	90%	9,411,986	9%	981,805	1%	10,457,763
5-08	RECURSOS RECAUDADOS DIRECTAMENTE PARA GOBIERNO	100%	1,154,008	0%	-	-	1,154,008
2-09	RECURSOS ORDINARIOS PARA GOBIERNO	100%	667,340	0%	-	-	667,340
1-00	Programa del Vaso de Leche	100%	1,674,960				1,674,960
1-00	Programa de Complementación Alimentaria	100%	239,370				239,370
1-00	Progra. De Aliment. Y Nutric. Para el Paciente	100%	51,516				51,516
1-00	Transferencia para Municipalización de la Educ	100%	28,083,049				28,083,049
	TOTAL INGRESOS		41,990,176		3,889,270	63,972	45,943,418

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CATEGORÍAS DEL GASTO

CATEGORIA DE GASTO	IMPORTE	%
--------------------	---------	---

GASTOS CORRIENTES	41,990,176	91.40
GASTOS DE CAPITAL	3,889,270	8.47
SERVICIO A LA DEUDA	63,972	0.14
TOTAL	45,943,418	100

AÑO 2018

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTE
Y RUBRO DE FINANCIAMIENTO 2018

F.F.	RUBROS	TOTAL 2012
1 RECURSOS ORDINARIOS		30,923,272
00	Programa del Vaso de Leche	1,674,960
00	Programa de Complementación Alimentaria	239,370
00	Progra. De Aliment. Y Nutric. Para el Paciente Amb. Tuberculosis (PANTBC)	54,281
00	Transferencia para Municipalización de la Educación	28,954,661
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		1,200,000
09	Recursos Directamente Recaudados	1,200,000
5 RECURSOS DETERMINADOS		21,170,883
18	CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS Y RENTAS DE ADUANAS	5,484,793
	Canon Petrolero	4,339,410
	Canon Forestal	78,134
	Participación en Rentas de Aduanas	1,067,249
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	14,006,090
08	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	1,680,000
TOTAL INGRESOS		53,294,155

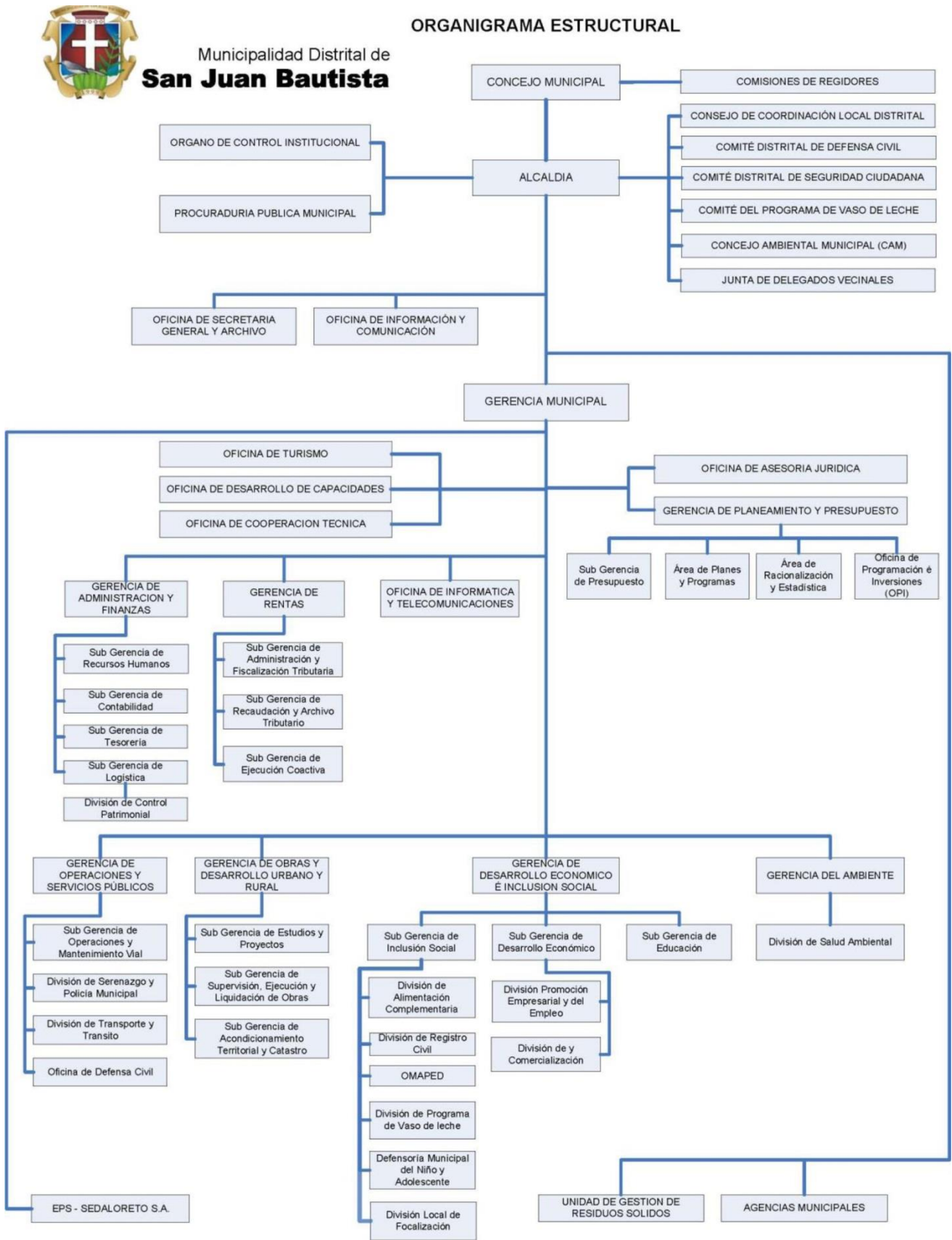
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTE Y RUBRO DE FINANCIAMIENTO AÑO 2018

TIPO DE TRANSACCION 1: INGRESOS		
F.F.	RUBROS	TOTAL 2013
1 RECURSOS ORDINARIOS		1,968,611
00	Programa del Vaso de Leche	1,674,960
00	Programa de Complementación Alimentaria	239,370
00	Progra. De Aliment. Y Nutric. Para el Paciente Amb. Tuberculosis (PANTBC)	54,281
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		1,200,000
09	Recursos Directamente Recaudados	1,200,000
5 RECURSOS DETERMINADOS		29,845,499
18	CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS Y RENTAS DE ADUANAS	10,929,322
	Canon Petrolero	10,489,168
	Canon Forestal	117,771
	Participación en Rentas de Aduanas	322,383
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	17,236,177
08	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	1,680,000
TOTAL INGRESOS		33,014,110

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS INGRESOS POR CATEGORÍAS FUENTES Y RUBROS AÑO 2018

FTE/RB	RUBROS	DISTRIBUCION				TOTAL
		GASTOS CORRIENTES		GASTOS DE CAPITAL		
		%		%		
5-18	CANON Y SOBRE CANON		2,162,311		8,767,011	10,606,939
5-18	Canon Petrolero	20%	2,097,834	80%	8,391,334	10,489,168
5-18	Canon Forestal	0%		100%	117,771	117,771
5-18	Participacion Rentas de Aduanas	20%	64,477	80%	257,906	322,383
5-07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	90%	15,512,559	10%	1,723,618	17,236,177
5-08	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	100%	1,680,000	0%		1,680,000
2-09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	100%	1,200,000	0%		1,200,000
1-00	RECURSOS ORDINARIOS PARA GOBIERNOS LOCALES	100%	1,968,611			1,968,611
1-00	Programa del Vaso de Leche	100%	1,674,960			1,674,960
1-00	Programa de Complementación Alimentaria	100%	239,370			239,370
1-00	Progra. De Aliment. Y Nutric. Para el Paciente Amb. Tuberculosis (PANTBC)	100%	54,281			54,281
TOTAL INGRESOS			22,523,481		10,490,629	33,014,110

2.7. ESTRUCTURA ORGNIZACIONAL



Aprobado: Acuerdo de Concejo N°057-SO-MDSJB 20.11.2013

Ordenanza Municipal N° 016-A-2013 21.11.2013

La estructura organizacional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista se encuentra enmarcada en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de acuerdo al **TÍTULO II, LA ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES, CAPÍTULO ÚNICO, LOS ÓRGANOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES.**

ARTÍCULO 4°.- LOS ÓRGANOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

Son órganos de gobierno local las municipalidades provinciales y distritales. La estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía.

ARTÍCULO 5°.- CONCEJO MUNICIPAL.

El concejo municipal, provincial y distrital, está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales.

El concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras.

ARTÍCULO 6°.- LA ALCALDÍA

La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

ARTÍCULO 7°.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN.

Son órganos de coordinación:

1. El Consejo de Coordinación Local Provincial.
2. El Consejo de Coordinación Local Distrital.
3. La Junta de Delegados Vecinales.

Pueden establecerse también otros mecanismos de participación que aseguren una permanente comunicación entre la población y las autoridades municipales.

ARTÍCULO 8°.- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad.

Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

SUBCAPÍTULO I

EL CONCEJO MUNICIPAL

ARTÍCULO 9°.- ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

Corresponde al concejo municipal:

1. Aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo.
2. Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos.
3. Aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local.
4. Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana; las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental declaradas conforme a ley.
5. Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial.
6. Aprobar el Plan de Desarrollo de Capacidades.
7. Aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional.
8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.
9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.
10. Declarar la vacancia o suspensión de los cargos de alcalde y regidor.
11. Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario.

12. Aprobar por ordenanza el reglamento del concejo municipal.
13. Aprobar los proyectos de ley que en materia de su competencia sean propuestos al Congreso de la República.
14. Aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal.
15. Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento.
16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.
17. Aprobar el balance y la memoria.
18. Aprobar la entrega de construcciones de infraestructura y servicios públicos municipales al sector privado a través de concesiones o cualquier otra forma de participación de la inversión privada permitida por ley, conforme a los artículo 32° y 35° de la presente ley.
19. Aprobar la creación de centros poblados y de agencias municipales.
20. Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.
21. Solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control.
22. Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización.
23. Autorizar al procurador público municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes.
24. Aprobar endeudamientos internos y externos, exclusivamente para obras y servicios públicos, por mayoría calificada y conforme a ley.
25. Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.
26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.
27. Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse

licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores.

28. Aprobar la remuneración del alcalde y las dietas de los regidores.
29. Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales.
30. Disponer el cese del gerente municipal cuando exista acto doloso o falta grave.
31. Plantear los conflictos de competencia.
32. Aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
33. Fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad.
34. Aprobar los espacios de concertación y participación vecinal, a propuesta del alcalde, así como reglamentar su funcionamiento.
35. Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley.

Esta estructura requiere del personal idóneo para realizar las labores y cumplir con los propósitos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista. Esta dotación se resume en el siguiente cuadro:

FORTALEZAS DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA.

- > Se cuenta con personal profesional y técnico suficientes.
- > Disponibilidad para la implementación e incorporación de nuevos profesionales, técnicos y practicantes, que permitan fortalecer la gestión administrativa.
- > Personal dispuesto a desarrollar el trabajo encomendado en equipo.
- > Software implementado en el Área de Escalafón para la actualización de datos personales.

DEBILIDADES DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA.

- > La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista no tiene local propio (Palacio

Municipal), creando incomodidad entre el personal al no poder acondicionar y/o modificar la infraestructura de acuerdo a su necesidad.

- > Falta de Cursos de Capacitación a todo el personal en su totalidad acorde con las actividades asignadas y el perfil profesional obtenido.
- > La falta de política de capacitación del potencial humano, tiene como consecuencia una inadecuada calidad del servicio prestado.
- > Documentos Internos desactualizados (Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia, Directiva de Practicas Pre Profesionales, etc.)
- > Personal ubicado en cargos no compatibles con su formación profesional, técnica, capacitación y experiencia.

CAPITULO III: DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL.

3.1. Contribución del área del desempeño profesional al objetivo de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

La Gerencia de operaciones de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, tiene adscritas las siguientes Sub gerencias y divisiones:

- SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO VIAL
- DIVISION DE SERENAZGO Y POLICIA MUNICIPAL
- DIVISIÓN DE TRANSITO
- DIVISION DE DEFENSA CIVIL
- SECRETARIA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITAL
MDSJB

Analizaremos cada una de estas áreas para establecer los aportes, las limitaciones y las propuestas sugeridas para superar estas.

SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO VIAL

APORTES:

- Uso de formatos para controlar la salida y retorno de los volquetes y maquinaria pesada
- Establecimos el uso de Bitácoras de cada unidad, para controlar el cambio de lubricantes, filtros y cualquier reparación o incidente que ocurra con cualquier unidad.
- establecimos horario de atención a los dirigentes de los diferentes Centros Poblado, Asentamientos Humanos, Caseríos que son jurisdicción del Distrito.
- Programación mensual de trabajos de mantenimiento de vías.
- Reuniones periódicas con el personal de esta Subgerencia para escuchar los avances de los trabajos programados y las sugerencias del personal.

LIMITACIONES INTERNAS

- El tema de recorte presupuestal es una de las principales limitaciones que tenemos para el mantenimiento preventivo de las unidades a cargo de esta subgerencia.
- Este problema también recae en la contratación de personal necesario para el mantenimiento de vías (reparación de baches asfálticos o de concreto, limpieza de cunetas en calles y carreteras)
- La cantidad de maquinaria que dispone la MDSJB es insuficiente para cubrir toda el área de nuestra jurisdicción.
- El personal debe ser capacitado constantemente actualizando sus conocimientos en lo que les corresponde.
- La capacidad del hangar donde se guardan las maquinas es insuficiente para albergar las maquinas con las que disponemos.

LIMITACIONES EXTERNAS

- El recorte presupuestal tanto del FONCOMUN como del CANON PETROLERO, influyen directamente en el presupuesto que corresponde a esta Subgerencia.
- El cambio climático influye directamente en la programación de las actividades.
- La no reelección inmediata de los alcaldes contribuye a muchas veces no seguir o continuar con lo planificado.
- La presión de la ciudadanía por ser atendidas muchas veces de inmediato, perjudica la programación de los trabajos.

DIVISION DE SERENAZGO Y POLICIA MUNICIPAL

LIMITACIONES INTERNAS

- Limitación de unidades vehiculares y de personal
- Contratación de personal idóneo para el puesto
- Colocación de cámaras de vigilancia por lo menos en la parte Urbana del

Distrito.

- Infraestructura adecuada para el entrenamiento y capacitación de serenos y policías Municipales.

LIMITACIONESE EXTERNAS

- Problemas presupuestales por el recorte de los ingresos Municipales por FONCOMUN y Canon Petrolero.

-La presión ciudadana por atención oportuna.

- Poca colaboración de PNP, en el tema de los patrullajes integrados.

DIVISION DE TRANSITO

LIMITACIONES INTERNAS

-Escaso presupuesto para cumplir con las actividades propias, ej. Señalización, colocación de gibas, semaforización etc.

-insuficiente cantidad de personal para cubrir la supervisión de principalmente el área Urbana del Distrito.

-Infraestructura inadecuada.

LIMITACIONES EXTERNAS

-La disminución del presupuesto que el estado asigna a los gobiernos Locales a travez del Canon Petrolero y el FONCOMUN

-La poca coordinación entre las Autoridades Regionales, Provinciales y Distritales.

-La no reelección de autoridades origina el desinterés por continuar con las políticas establecidas

-Presión ciudadana por atención oportuna

DIVISION DE DEFENSA CIVIL

LIMITACIONES INTERNAS

-Infraestructura inadecuada.

-Personal poco capacitado con conocimiento de la Legislación Vigente en esta materia

-capacitación nula del personal.

LIMITACIONES EXTERNAS

- Cambio Climático
- Falta de coordinación entre entidades que conforman el Sistema
- Politización de las atenciones de emergencia

SECRETARIA TECNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA

LIMITACIONES INTERNAS

- Falta de apoyo Logístico para cumplir con las metas establecidas por Ministerio del Interior
- Poca participación de los actores internos de este Comité
- Falta de personal
- No existe un sistema digitalizado que nos permita analizar y evaluar los mapas del delito en el Distrito

LIMITACIONES EXTERNAS

- Inasistencias a las reuniones coordinación programadas y exigidas por el Ministerio del Interior para el cumplimiento de metas por parte de los integrantes del Comité, llámese PNP, Poder Judicial, Ministerio Público, Bomberos, etc.
- Ralo presupuesto asignado por la disminución del canon Petrolero y el FONCOMUN que asigna el estado a los gobiernos Locales.
- La legislación en esta materia debe ser más integrista e imperativa de tal manera que los componentes de este Comité deben ser obligados a participar bajo sanción por incumplimiento en sus funciones.

PROPUESTAS PARA SUPERAR ESTAS DIFICULTADES

LIMITACIONES INTERNAS

- Promover recaudación interna para incrementar los recursos y racionalizar el gasto con eficiencia.
- Se debe asignar presupuesto para gastos corrientes en función a las necesidades de cada área de esta Gerencia, y sobre todo respetarlo

- Se debe establecer y aprobar un plan de capacitación para el personal de acuerdo a sus funciones por ejemplo mecánicos, choferes, operadores de maquina pesada, serenazgo etc.
- Se debe asignar personal capacitado en cada División según corresponda.

LIMITACIONES EXTERNAS

- Gestión para conseguir financiamiento externo de gobiernos regionales, Gobierno central, además de fomentar convenios institucionales de cooperación en especial con ONGS o entidades Internacionales.
- Capacitar a los líderes políticos para que continúen las políticas establecidas a mediano y largo plazo.
- Establecer conexión digital con el SENAMI para tener un mapeo en línea para afrontar prevenir los inesperados cambios de clima.
- Proponer cambios en la Legislación referida a Seguridad Ciudadana para que la participación de los actores sea obligatoria y establecer sanciones si no se cumplen con las metas que determina el Ministerio del Interior.

Visión.

Al 2014, la población del Distrito de San Juan Bautista ha mejorado sus condiciones de vida, es Distrito Turístico, con Infraestructura moderna y con Cultura Ambiental, es una ciudad segura, limpia y eco-saludable, el Distrito es modelo de gestión en servicios básicos eficientes, disminución de la Desnutrición Infantil, una Educación Productiva y de Calidad Educativa, Distrito abierto a las relaciones internacionales y a la cooperación y como fin supremo el desarrollo humano.

Misión

Brindar un servicio eficiente y de calidad, con personal capacitado e idóneo con vocación de servicio a la población, para contribuir en el mejoramiento de las condiciones de vida de los vecinos, y lograr el desarrollo integral en educación, salud, turismo, medio ambiente, seguridad ciudadana, saneamiento, y desarrollo, económico y social en el ámbito urbano y rural, promoviendo la producción para el fomento de empleo en el ámbito del distrito; así como velar por la adecuada prestación de los servicios públicos que se brinda, contribuyendo a ser un municipio autogestionario.

Lineamientos básicos 2014 - 2021

1. Modernización de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista..
2. Construcción del Local Municipal.
3. Desarrollo de un proyecto integral urbano y rural.
4. Instalar un relleno sanitario con un nuevo sistema de recojo de basura y limpieza pública.
5. Cobertura del servicio de agua y desagüe al 100% de la zona urbana y 50% de agua y desagüe en las zonas rurales.
6. Nueva infraestructura educativa.
7. Bioclimático y Modelo de excelencia en Municipalización Educativa.
8. Microzonificación económica y ecológica a la carretera Iquitos/Nauta, cuenca del Itaya y cuenca del Nanay.

Objetivos Estratégicos por Ejes de Desarrollo.

Los objetivos estratégicos para el logro de la visión están definidos en cada uno de los ejes y que a continuación se detallan:

N°	EJE SOCIAL
1	Mejorar las condiciones de vida de la población del distrito
2	Desarrollar y fortalecer capacidades integrales de la población
	EJE ECONOMICO
3	Generar las condiciones físicas, normativas y de recursos humanos que promuevan el desarrollo comercial, industrial y turístico.
	EJE AMBIENTAL
4	Garantizar el cuidado y conservación del ambiente y la biodiversidad distrital.
	EJE INSTITUCIONAL
5	Promover e fortalecimiento del capital social del distrito.

Visión de la Gerencia de Operaciones y Servicios

Que la Gerencia de Operaciones y Servicios Públicos se consolide como ente rector de apoyo en las actividades de la Municipalidad y Servicios de Seguridad, capaz de promover e impulsar el bienestar y el desarrollo del Distrito, con un sólido trabajo en equipo en todas las dependencias de la MDSJB para el logro de los objetivos individuales e institucionales, con cultura de servicio al cliente, con Recurso humano identificado y comprometido con la Institución para satisfacer el bien público.

Ubicación del área de trabajo en el contexto de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

El área de trabajo se encuentra bajo relación de dependencia de la Gerencia Administrativa.

Siendo un órgano de apoyo en la institución, la relación de dependencia con la Gerencia Administrativa está de acuerdo a la normatividad de la administración pública.

3.1 Cargos, cronología y funciones desempeñados.

Concluidos los estudios universitarios se inició la experiencia profesional tanto en la

empresa privada como en instituciones públicas, de lo cual damos cuenta.

BANCO CONTINENTAL

Se desempeño en el cargo de jefe de sección desde el 04 de Julio de 1983 al 17 de mayo de 1992, es una entidad financiera del sector privado.

AFP EL ROBLE

Se desempeño como ejecutivo de ventas, desde el 15 octubre de 1993 al 19 de agosto de 1996, entidad privada, que presta el servicio de seguros.

AFP HORIZONTE

Se desempeño como Asesor previsional, desde el 01 de septiembre de 1996 al 30 de noviembre de 2002, entidad privada, que presta el servicio de seguros.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS

Se desempeño como jefe del Programa de Vaso de leche, desde el 02 de enero del 2003 al 31 de diciembre del 2006, entidad publica

NJS-SUCURSAL DEL PERU

Desempeño como Coordinador de Recursos humanos y seguridad, desde el 26 de enero del 2007 al 31 de mayo del 2008.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Desempeño como Gerente de Administración y Finanzas desde el 01 de setiembre del 2011 al 31 de diciembre del 2012, entidad publica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Desempeño diversos cargos como Sub-Gerente de Operaciones y mantenimiento vial desde el 01 abril del 2013 al 31 de diciembre del 2015.

Luego en el cargo de Gerente de Operaciones y servicios Públicos a partir del 03 de abril del 2017 a la fecha.

1ª CONTRIBUCIÓN PROFESIONAL A LOS OBJETIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA.

Como Gerente de Operaciones y Servicios Públicos, se ha adecuado las funciones y los requerimientos de la Municipalidad, resultando definidas de la siguiente manera.

2ª Limitaciones internas

- a.** La limitación más importante en toda institución pública y de gobierno municipal es la restricción presupuestal; esta situación restringe las posibilidades de atención a los requerimientos de la población, reflejándose en la implementación de los sistemas integrados que comunican a las dependencias que controlan la ejecución presupuestal de gastos corrientes y la asignación de recursos, para el pago de los trabajadores municipales que provienen del Ministerio de economía y Finanzas.
- b.** Existen dificultades para la implementación del Programa de Capacitación del

Personal para las diferentes gerencias y sub gerencias de la estructura orgánica de la Municipalidad de San Juan por razones de orden presupuestal.

3.4.1 Limitaciones externas.

- a.** El deterioro de la economía global y como consecuencia la nacional, que se viene produciendo, incidirá negativamente en el monto presupuestal que se asigna a las instituciones públicas del estado. Acentuando las limitaciones presupuestales actuales.
- b.** La propuesta de no reelección inmediata para las alcaldes y presidentes de gobiernos regionales repercutirá en el manejo político de los gobiernos locales y regionales.
- c.** La presión de los ciudadanos que residen en el distrito de San Juan Bautista, que consideran que la municipalidad es una fuente de empleo y que la sub gerencia no puede limitar sus acciones para atender los requerimientos propuestos por ellos.

3.4 Propuestas para superar las dificultades encontradas.

3.5.1 Para las limitaciones Internas.

- a.** Promover un programa de recaudación de Recursos Directamente Recaudados para incrementar la disponibilidad presupuestal. Disponer un estudio de costos para fundamentar una racionalización del gasto y hacerlos con eficiencia.
- b.** Se debe asignar los presupuestos por gastos corrientes en función a las necesidades de cada área de trabajo, consignando para la Gerencia de Operaciones una mejor implementación para el cumplimiento de los servicios que presta.
- c.** Deberá aprobarse el Plan de capacitación con la correspondiente asignación presupuestal.

3.5.2 Para las limitaciones externas.

- a.** Desarrollar una estrategia de gestión de presupuestos adicionales al nivel de gobierno regional, nacional y financiamiento internacional, tanto para gastos de

inversión como corriente.

- b.** Propiciar la capacitación de líderes políticos en temas de administración pública que permita un entendimiento eficaz de la misión que les compete como autoridades.
- c.** La Gerencia de Operaciones debe ser partícipe de las reuniones comunales que se realizan periódicamente en el auditorium municipal, para informar a la comunidad el desempeño de los trabajadores y determinar que las políticas de la Gerencia de Operaciones.

CONCLUSIONES

1° El ejercicio profesional permite verificar la eficacia de las enseñanzas universitarias, impartidas en las aulas, con la realidad; descubriendo diferencias sustanciales a ese nivel, más aún en instituciones estatales como es la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

2° La experiencia profesional ha permitido contrastar la validez de los conocimientos teóricos adquiridos, relacionados a la gestión humana, durante la formación académica de tal modo que han permitido un desempeño adecuado y de beneficio para la gestión municipal.

3° La experiencia profesional adquirida durante tres años consecutivos en la Municipalidad Distrital de San Juan entre los años 2015 a la fecha, asumiendo la función de Gerente de Gerente de Operaciones ha permitido sugerir acciones administrativas y funcionales en la especialidad.

RECOMENDACIONES

1° Que la universidad implemente planes de estudio y los sílabos de los cursos con un complemento práctico de la realidad, de tal modo que el desempeño profesional sea más efectivo, tanto para el profesional como para la institución.

2° La Gestión Municipal deberá implementar un programa de prácticas profesionales con las universidades que le permitan seleccionar el personal idóneo para el desempeño de sus funciones al nivel de todo el nivel jerárquico de la institución, dado que la formación académica brinda mayores beneficios, más aún en el caso de los conocimientos teóricos aplicados a la gestión humana.

3° La Municipalidad distrital deberá tomar las acciones administrativas para mejorar implementar las propuestas realizada en el desarrollo de mis funciones a lo largo del desempeño profesional que se informa en el presente documento.

BIBLIOGRAFÍA

- CHIAVENATO Idalberto, Administración de Recursos Humanos, 4º edición, Editora SECCSA Mexico 2006
- Harold-Koontz-Heinz Weihrich- Administración Editora Mc. Graw-Hill Interamericana de México S. A - 3ª edición 1990
- Idalberto Chiavenatto - Editora Martha Edna Suarez Rios - 4ª 2000
- PIERRE H. GISCARD 2,000, Formación y Perfeccionamiento de los Mandos Intermedios Editorial Sagitario - España
- THOMAS H. BERRY , MANAGEMENT SIGLO XXI, 2,000 Editorial McGraw-Hill - México
- Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades
- Decreto Legislativo N° 776 -Ley de Tributación Municipal.
- .Ley N° 28112 -Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público
- Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N°30879- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.